MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA N.º 12/2024

En Sevilla, **19 de marzo de 2024** siendo las 9,30 horas se reúne en la CPC de Sevilla la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Dña. SALUD RIVERO LEON

Directora de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

Dña. ELENA SANMARTIN TREJO

Letrada Jefa de asuntos consultivos de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud. Asiste telemáticamente a través de la aplicación *circuit,* para la subsanación de documentación general del expediente PNSP 9/2024.

D. MANUEL SEDA MORA

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud

D.DOMIGO PEREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla. Asiste telemáticamente a través de la aplicación *circuit.*

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla

SECRETARIA:

Dña. VIRGINIA MORA BENITEZ

Jefe de Servicio de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

2. - SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL, DEL EXPEDIENTE PNSP 9/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la subsanación de la documentación administrativa de las empresas con el siguiente resultado:

Admitidas, cumplen los requisitos de solvencia técnica y económica:

- UTE CLÍNICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN SOCIEDAD LIMITADA: Las empresas que la componen, CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ SL y CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN SL.

- UTE CLÍNICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, SA CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU: Las empresas que la componen CLÍNICA SANTA ISABEL GRUPO HLA SA y CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU.

- **UTE CLÍNICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, SA CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ SL CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN SL CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD L CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA SA:**

- CLÍNICA SAN JUAN DE ÉCIJA SL:

- TECNOLASER SANTA JUSTA S.L.:

- CLÍNICA VIRGEN DE LUJÁN SL:

No Admitida, no acredita la solvencia:

- **BALDOMERO MORÓN GARCÍA:**

3.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO LAUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS, DEL EXPEDIENTE PA 131/2023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO PARA LAS UNIDADES DE URGENCIAS, PARITORIOS Y HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL LA MERCED DE OSUNA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA,

PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.

Por parte de la Secretaría se entrega el Informe Técnico de criterios no automáticos, siendo aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, con el siguiente resultado de oferta económica:

VIALTA. - LOTE 7 - 11.491,67 € IVA incluido

TECNOMÉDICA ANDALUZA S.C.A- LOTE 2. – 20.239,05 € IVA incluido

LOTE 3.- 44.304,73 € IVA incluido

LOTE 7.-13.186,19 € IVA incluido

LOTE 17.- 109.125,23 € IVA incluido

PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL S.A.- LOTE 8 – 11.616,00 € IVA incluido

PRIM S.A.- LOTE 13 – 9.075,00 € IVA incluido

PALEX MEDICAL S.A. – LOTE 4. – 10.890,00 € IVA incluido

LOTE 8.- 16.830,00 € IVA incluido

LOTE 11.- 75.077,97 € IVA incluido

LOTE 13.- 9.104,04 € IVA incluido

AGRUPACIÓN 1:

LOTE 19.- 80.209,69 € IVA incluido

LOTE 21.- 44.770,00 € IVA incluido

OPTOMIC ESPAÑA S.A.- LOTE 15.- 11.979,00 € IVA incluido

OFICACERES S.L.- LOTE 7.- 11.385,04 € IVA incluido

MEDICAL IBÉRICA S.A.- LOTE 17.- 99.534,60 € IVA incluido

MEDICAL CAÑADA S.L.- LOTE 11.- 68.970 € IVA incluido

LOTE 13.- 9.075,00 € IVA incluido

INSANEX. - LOTE 4 – 5.331,26 € IVA incluido

ERBE ESPAÑA SOL.MÉDICAS S.L.- LOTE 13 – 9.185,60 € IVA incluido

DRAGUER HISPNIA S.A.U.- LOTE 8.- 16.238,42€ IVA incluido

LOTE 11.- 76.379,41 € IVA incluido

CRITCARE S.L.- LOTE 7.– 11.603,9 € IVA incluido

BIOCAREMAR S.L.- LOTE 7.- 11.849,53 € IVA incluido

LOTE 11.- 61.415,97 € IVA incluido

LOTE 13.- 6.895,79 € IVA incluido

LOTE 15.- 8.661,18€ IVA incluido

A continuación, se procede al envío a la Comisión Técnica para la valoración de los criterios automáticos.

4.- REVISIÓN DE INFORMES DE VIABILIDAD ENTREGADOS POR LAS EMPRESAS, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTADON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 61/2022 SUMINISTRO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE CADERA (SUBGRUPO 04.06), PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se entrega por parte de la secretaria los informes de viabilidad presentados por las empresas **STRYKER IBERIA S.L(LOTES 35, 36, 37), ZIMMER BIOMET SPAIN S.L.U (LOTES 45,47), EXACTECH IBERICA S.L. (81)** siendo remitidos a la Comisión Técnica, para su análisis.

5.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 118/2022 SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS AGRUPADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS EN LOS CENTROS QUE LO NECESITEN DE ENTRE LOS AGRUPADOS EN LA MENCIAONADA CENTRAL

Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de las ofertas admitidas, siendo aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA NO AUT.	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA VEHÍCULOS	PUNTUACIÓN APORTE DE CERTIFICADO	TOTAL PUNTUACIÓN
ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U	31,4	45	5	10	91,4

Tras su examen se acuerda lo siguiente, comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerirle, para que, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra,

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.2.

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia estatal y autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

-Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5) Documentación indicada en el apartado 19 del cuadro resumen, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP.

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87.1 a) de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales probadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisitos mínimos Solvencia técnica:

Conforme al artículo 89 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras personas físicas o jurídicas presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución de los contratos basados dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

En caso de Unión Temporal de Empresas, la solvencia o clasificación será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia o clasificaciones de las empresas agrupadas.

En su caso, Clasificación: Grupo M, subgrupo 1, categoría 1

6) En los contratos sujetos a regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Se aportarán los certificados que acrediten el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001:2015, de gestión de la calidad, y de la UNE –EN-ISO 14001:2015, de sistemas de gestión ambiental. El órgano de contratación reconocerá los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la Unión Europea.

También aceptará otras pruebas de medidas equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.

del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010 que permita verificar que la inscripción se ha producido.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

10) Garantía definitiva:

Importe correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el servicio por precios unitarios. Total. - 17.942,49 €.

6.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 119/2023 SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MINIMAMENTE INVASIVA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (MESA 5)
Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de las ofertas admitidas, siendo aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	FLUJO MÁXIMO DE CIRCULACIÓN SANGUÍNEA DE 4,3/MIN	PERMITE REALIZAR LA ASISTENCIA VENTRICULAR DURANTE UN MÁXIMO DE 5 DÍAS	PUNTUACIÓN TOTAL
IZASA HOSPITAL S.L.U	**70,00**	**15,00**	**15,00**	**100,00**

Tras su examen se acuerda lo siguiente, comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerirle, para que, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra,
a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

7) Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá **cumplimentarse el anexo XI del pliego**.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la consejería competente en materia de hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado anexo y se aportará la documentación acreditativa. Este certificado se expedirá electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que las personas licitadoras presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

8) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

9) En el caso de empresas de 50 o más trabajadores, certificado de inscripción del plan de igualdad conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad a través

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.
Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.2.

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Comunidad Autonómica y Estatal) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5) Documentación indicada en el apartado 20 del cuadro resumen, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que han de estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP.

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87.1 a) de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales probadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisitos mínimos Solvencia técnica:

Conforme al artículo 89 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del

contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras personas físicas o jurídicas presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución de los contratos basados dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

En caso de Unión Temporal de Empresas, la solvencia o clasificación será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia o clasificaciones de las empresas agrupadas.

- Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

En caso de Unión Temporal de Empresas, la solvencia o clasificación será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia o clasificaciones de las empresas agrupadas.

6) En los contratos sujetos a regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Se aportarán los certificados que acrediten el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001:2015, de gestión de la calidad, y de la UNE –EN-ISO 14001:2015, de sistemas de gestión ambiental. El órgano de contratación reconocerá los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la Unión Europea.

También aceptará otras pruebas de medidas equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.

7) Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la consejería competente en materia de hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que

se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado anexo y se aportará la documentación acreditativa.

Este certificado se expedirá electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que las personas licitadoras presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

8) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

9) En el caso de empresas de 50 o más trabajadores, certificado de inscripción del plan de igualdad conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010 que permita verificar que la inscripción se ha producido.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

10) Garantía definitiva:

Importe correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el servicio por precios unitarios. Total. - 26.850,00 €.

7.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PASS 147/2023 SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DEL HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU (REACT-EU)
Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de las ofertas admitidas, siendo aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ALMEVAN S.L.	**20,00**	**6,00**	**55,00**	**81,00**

Tras su examen se acuerda lo siguiente, comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerirle, para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

1) Escritura de nombramiento como administrador a favor de Rubén Sanz Sastre o inscripción en el Registro de Licitadores

2) DEUC de la empresa subcontratista CADUCEUS

3) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Comunidad Autonómica y Estatal) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.
-Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

4) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

5) En el caso de empresas de 50 o más trabajadores, certificado de inscripción del plan de igualdad conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010 que permita verificar que la inscripción se ha producido.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

8.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PASS 148/2023 SUMINISTRO DE 1 EQUIPO DE TERAPIA DE ESTIMULACIÓN ELECTROCONVULSIVA PARA LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

HERSILL S.L.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 13,45 horas, se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA N.º 17/2024

En Sevilla, **26 de abril de 2024** siendo las 8,15 horas se reúne en la CPC de Sevilla la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla, actúa en sustitución de la titular de la presidencia

VOCALES:

Dña. ELENA SANMARTIN TREJO

Letrada Jefa de asuntos consultivos de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud. Asiste telemáticamente a través de la aplicación *circuit.*

D.DOMIGO PEREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D.FRANCISCO ARANDA CAMPANO

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla

SECRETARIA:

Dña. VIRGINIA MORA BENITEZ

Jefe de Servicio de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	30/04/2024	PÁGINA 1/6
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVSP2LXZ778L5JBHC2B9NPT3W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad por los miembros de la mesa de contratación

2.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 190/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. La mesa tras la revisión de la documentación constata:

ASIME S.A.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

3.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 118/2022 SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS AGRUPADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS EN LOS CENTROS QUE LO NECESITEN DE ENTRE LOS AGRUPADOS EN LA MENCIAONADA CENTRAL

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. La mesa tras la revisión de la documentación constata:

ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U.-Admitida provisionalmente, tiene que presentar en el plazo de tres días naturales la siguiente documentación:

1. Solvencia Económica:

 - Conforme al artículo 87.1 a) de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	30/04/2024	PÁGINA 2/6
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVSP2LXZ778L5JBHC2B9NPT3W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

licitación IVA excluido, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

- El proveedor aporta el resguardo de la presentación del depósito, y no el certificado del depósito en el Registro, sin que se pueda identificar si el informe de auditoría que aporta se corresponde con la documentación depositada, de esta forma solicitamos dicho Certificado de Depósito en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

4.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 64/2023 SERVICIO DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD SALUD, DE LAS OBRAS DE REFORMA FASE II, PARA LA ADECUACIÓN DEL HOSPITAL MACARENA-CARTUJA EN HOSPITAL DE LA MUJER, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS FEDER.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. La mesa tras la revisión de la documentación constata:

PLANHO CONSULTORES S.L.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

5.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 83/2023 SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO ANEXO PARA SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL LA MERCED DE OSUNA,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	30/04/2024	PÁGINA 3/6
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVSP2LXZ778L5JBHC2B9NPT3W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. La mesa tras la revisión de la documentación constata:

MANUEL ROMERO ARQUITECTOS S.L.P.-Admitida provisionalmente, la empresa se basa en la capacidad de la entidad **GANCEDO INGENIERÍA S.L.** por lo que tiene que presentar en el plazo de tres días naturales la siguiente documentación:

GANCEDO INGENIERÍA S.L.

1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad.
a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Solvencia económica

La empresa aporta un mero resguardo del depósito y en la documentación presentada no se puede identificar el volumen anual de negocios, en base a ello y conforme al artículo 87.1 a) de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.
El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales probadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 119/2023 SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MINIMAMENTE INVASIVA PARA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	30/04/2024	PÁGINA 4/6
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVSP2LXZ778L5JBHC2B9NPT3W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. La mesa tras la revisión de la documentación constata:

IZASA HOSPITALA.L.U.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

7.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAS 130/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 5 ARMARIOS PARA ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS TISULARES EN FORMOL PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLOGICA EN EL AREA HOSPITALARIA VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. La mesa tras la revisión de la documentación constata:

CASA ALVAREZ MATERIAL CINETÍFICO S.A.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

8.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓM, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PASS 147/2023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DEL HOSPITAL VIRLGEN DEL ROCÍO, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA MEDIENTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ALECTRÓNICA DE OFERTAS FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU(REACTEU)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	30/04/2024	PÁGINA 5/6
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVSP2LXZ778L5JBHC2B9NPT3W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. La mesa tras la revisión de la documentación constata:

ALMEVAN S.L.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 11,00 horas, se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	30/04/2024	PÁGINA 6/6
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVSP2LXZ778L5JBHC2B9NPT3W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	